

QUILLOTA, 13 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3295 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1541, de 28 de enero de 2019, que autoriza suma a rendir por el monto de \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos.-), con cargo a Fondos Externos Mideplan- Vínculos-Acompañamiento 2017, a nombre de Juan Rodríguez Fernández, para realizar devolución de pasajes a beneficiarios del Programa Vínculos Acompañamiento 2017, quienes asistieron a la segunda etapa del Programa correspondiente a Encuentros Grupales durante los meses de julio a diciembre del año 2018;
2. La Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1541, de 28 de enero de 2019, que autoriza suma a rendir por el monto de \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos.-), a nombre de Juan Rodríguez Fernández, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN LOS VISTOS:

1. Oficio N°60-D/2019, de 21 de enero de 2019, de Director Dideco a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de **\$100.000.-** (ciento sesenta y dos mil pesos.-), con cargo a Fondos Externos Mideplan- Vínculos-Acompañamiento 2017, a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionario a Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar devolución de pasajes a beneficiarios del Programa Vínculos Acompañamiento 2017, quienes asistieron a la segunda etapa del Programa correspondiente a Encuentros Grupales durante los meses de julio a diciembre del año 2018;

DEBE DECIR EN LOS VISTOS:

1. Oficio N°60-D/2019, de 21 de enero de 2019, de Director Dideco a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de **\$162.000.-** (ciento sesenta y dos mil pesos.-), con cargo a Fondos Externos Mideplan- Vínculos-Acompañamiento 2017, a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionario a Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar devolución de pasajes a beneficiarios del Programa Vínculos Acompañamiento 2017, quienes asistieron a la segunda etapa del Programa correspondiente a Encuentros Grupales durante los meses de julio a diciembre del año 2018;

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1541, de 28 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls